

ACTA MIL SETENTA Y DOS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día nueve de enero de dos mil veinte. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciada **LINET ESPERANZA CONTRERAS DE ELIAS**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Licenciado **MAURICIO ALBERTO SOLORZANO MARTINEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asesora de presidencia y el señor Director Ejecutivo Ing. Erick Alexis Saldaña Rodríguez. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Presentación del "Plan Motivacional para Pre-enrolamiento de Jóvenes para las elecciones 2021". Para su aprobación. 5. Presentación del PLAN DE ATENCIÓN EN CENTROS DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL EN APOYO DEL "CIERRE DEL REGISTRO ELECTORAL 2021". Para su aprobación o denegación. 6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2019-RNPN "Contratación de seguro médico hospitalario para el personal asignado en las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales en Estados Unidos de América, Canadá, México e Italia". Para su aprobación o denegación. 7. Entrega del MANUAL DE CONTROL DE TRANSACCIONES FINANCIERAS, para su revisión. 8. Entrega de REGLAMENTO PARA EL USO Y CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, según decreto No. 24. Para su revisión. 9. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo de los meses de septiembre y octubre 2019. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, solicitando se incluya en varios la entrega de dos manuales para su revisión.

La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. **4. Presentación del “Plan Motivacional para Pre-enrolamiento de Jóvenes para las elecciones 2021”. Para su aprobación.** El Señor presidente solicito a la Licda. Linda Aracely Amaya de Moran, asesora de presidencia y jefa ad- honorem de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este documento, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que conforme a **Ley Orgánica del RNPN: Art. 3 lit. d)** “Son Atribuciones del Registro... d) Proporcionar al TSE, toda la información necesaria para la inscripción de las personas en el Registro Electoral”, **Código Electoral: Art. 6** “Es deber de todo ciudadano obtener el DUI que lo identifique para ejercer el sufragio conforme a la ley. **Código Electoral Art. 15:** “La base para elaborar el Registro Electoral será la información del DUI que el RNPN está en la obligación de proporcionar al TSE”; **Código Electoral Art. 31:** “El DUI emitido por el RNPN, es el único documento que acredita al ciudadano a emitir su voto”; que conforme la el Código Electoral en la parte de la Actualización Y Depuración Del Registro Electoral el Art. 20 del Código Electoral establece los tiempos de suspensión y cierre del Registro Electoral así: Modificaciones y cambios de Domicilio: 1 año antes de las elecciones: 27 de febrero 2020; Suspensión de inscripción al Registro Electoral (que se alimenta de la información de la base del DUI): 180 días antes de la fecha para celebrar las elecciones en febrero 2021; 31 de agosto 2020. Es decir que todos los jóvenes que cumplen 18 años entre el 1 de septiembre 2020 y el 27 de febrero 2021 deberán solicitar “anticipadamente” su DUI para poder estar debidamente inscritos en el Registro Electoral y poder votar en las elecciones del 28 de febrero 2021, a partir del 28 de febrero de 2020. Presento el cuadro de la CANTIDAD DE JÓVENES A MOTIVAR PARA TRAMITAR DUI DE PRIMERA VEZ NACIDOS ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2002 AL 28 DE FEBRERO DE 2003. Presento el cuadro de registros de partidas de nacimiento existentes en las bases de datos del RNPN al 9 de Diciembre de 2019. Señalo que los JOVENES QUE DEBERAN OBTENER SU DUI PARA LAS ELECCIONES 2021 (NACIDOS EN 2002 Y 2003) son 89,840 Y JOVENES QUE DEBERAN PRE ENROLARSE Y SE DEBEN MOTIVAR son 45,380. Presento la CANTIDAD DE NACIDOS DESDE 16 DE JULIO DE 2001 AL 31 DE AGOSTO DE 2002

PENDIENTES DE TRAMITAR DUIS: Presento el cuadro con la CANTIDAD DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, PERIODO DESDE 1 DE JULIO DE 2001 HASTA 27 DE FEBRERO DE 2009, la CANTIDAD DE PARTIDAS DE NACIMIENTO PARA LOS AÑOS 2001, 2002, 2003, la cantidad de JOVENES QUE HAN OBTENIDO DUI Y PENDIENTES DE OBTENERLO, JOVENES ENROLADOS, QUE RETIRARON DUI Y PENDIENTES DE RETIRAR, JOVENES QUE OBTUVIERON EL DUI DE PRIMERA VEZ, POR AÑO DE NACIMIENTO Y AÑO DE ENTREGA DE DUI. Resalto que las ACTIVIDADES PROPUESTAS A REALIZAR RNPN-TSE-JVE, son las siguientes: **por parte del RNPN:** Apoyo en jornadas de sensibilización, motivación e información para obtención de DUI; La Campaña de Pre-enrolamiento para los menores consistirá en realizar visitas a centros escolares a nivel nacional, en los niveles de 2º año de Bachillerato, donde se encuentran la mayoría de jóvenes en la edad de pre-enrolamiento; Campaña de publicidad que realizara la concesionaria con el aval del RNPN, en medios masivos de comunicación y redes sociales; Se buscaran alianzas con la empresa privada y se trabajara en coordinación con el INJUVE y con MINED. **Por parte del TSE –JVE.**, las siguientes: Acompañamiento con RNPN en jornadas de sensibilización; Apoyo en el diseño de la campaña y en gestión de alianzas para incentivos: Entrega de material informativo sobre los requisitos (dados por el RNPN) y JVE supervisión del proceso de información y datos. Por parte de las Municipalidades las siguientes: Promoción y perifoneo, Apoyo para ferias de identidad, Información a los Jóvenes de su Municipio colocando los datos proporcionados en su Municipalidad y Coordinación con RNPN para llevar Jóvenes a los Duicentros. Por lo anterior se somete para su aprobación o denegación el Plan para motivación de jóvenes para obtención de DUI por primera vez y renovaciones de cara a las elecciones 2021. **Después de discutido este punto** con fundamento en los considerandos antes expuestos, la Junta Directiva **Acuerda:** aprobar el Plan para motivación de jóvenes para obtención de DUI por primera vez y renovaciones de cara a las elecciones 2021. **5. Presentación del PLAN DE ATENCIÓN EN CENTROS DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL EN APOYO DEL “CIERRE DEL REGISTRO ELECTORAL 2021”.** Para su aprobación o denegación. El señor presidente solicito al Lic. Julio Marroquin, Coordinador de Centros de Servicio Nacionales de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que

presentara este punto. Expuso que el TSE ha programado las elecciones de alcalde y diputados de 2021, el domingo 28 de febrero de 2021. Que de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 20 del Código Electoral “El registro electoral suspenderá el proceso de inscripción de ciudadanos y ciudadanas ciento ochenta días antes de la fecha señalada para celebrar las elecciones;” siendo la fecha del cierre de solicitudes de inscripción al Registro Electoral, el lunes 31 de agosto 2020 y la “Suspensión de modificación de residencia de ciudadanos y ciudadanas un año antes” siendo la fecha del cierre el 27 de febrero 2020. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 del Código Electoral, el Registro Nacional de las Personas Naturales está en la obligación de proporcionar al Tribunal, al día siguiente de la emisión del Documento Único de Identidad, los datos del ciudadano o ciudadana para la inscripción en el registro electoral. Lo anterior relacionado con lo establecido en el literal “d”, del artículo 3 de la Ley Orgánica del RNPN, que establece que: “Art. 3.- Son atribuciones del Registro: d) Proporcionar al Tribunal Supremo Electoral toda la información necesaria para la inscripción de las personas en el Registro Electoral;”. Cito las disposiciones del Código Electoral y del CODIGO CIVIL en su Art. 46.- inciso 1º, Todos los plazos de días, meses o años de que se haga mención en las leyes o en los decretos del Poder Ejecutivo, o de los tribunales o juzgados, se entenderá que han de ser completos; y correrán además hasta la medianoche del último día del plazo.

CALENDARIO ELECTORAL: Según el calendario electoral el cierre de solicitud de inscripción está programado para el 31 de agosto del 2020. Que el **OBJETIVO GENERAL es** Brindar el Servicio Público de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en los Centros de Servicio a Nivel Nacional, para coadyuvar esfuerzos con el TSE. en el apoyo a los ciudadanos que soliciten su incorporación para la formación. del Registro Electoral y cumplir con el “**CIERRE DEL REGISTRO ELECTORAL 2021**” conforme lo establece el Art. 20 del Código Electoral. Los objetivos específicos; 1. Atender a los ciudadanos que realicen tramite de Primera Vez, Modificación, Reposición o Renovación del Documento Único de Identidad; 2. Atender un estimado 45,380 jóvenes que cumplirán años en el período comprendido del 31 de agosto 2020 al 27 de febrero de 2021 y 3. Contar con los instrumentos jurídicos necesarios de advertencia a los ciudadanos que requieran o soliciten

modificación de su Documento Único de Identidad. Para ello se proponen JORNADAS DE TRABAJO EXTRAORDINARIO siguientes: PARA EL DIA 27 DE FEBRERO 2020: Centros de Servicio a nivel nacional atenderán en un horario de 08:00am a 18:00pm. (extensión 02hrs.); PARA EL DÍA 31 DE AGOSTO 2020: Centros de Servicio a nivel nacional atenderán en un horario de 08:00am hasta 12:00am (extensión 08hrs.) y PARA EL DÍA 28 DE FEBRERO 2021: Centros de Servicio donde estén pendiente la entrega de DUI jóvenes pre enrolados que cumplen año el día 27 de febrero, en horario de 8:00 am a 12:00pm. Además, se realizaran las siguientes **ACTIVIDADES PREVIAS:** Divulgación en los medios de comunicación masiva, redes sociales los días y horarios en que estaremos brindando servicio en los Duicentros (TSE y RNPN). Avisos impresos colocados en los centros de servicio, comunicando los horarios de atención y fechas del calendario electoral. Gestión del personal para atender la demanda (un delegado por centro de servicio en horarios ampliados). Coordinador con la empresa Muhlbauer para dar cumplimiento al plan. Comunicación directa con los jóvenes que cumplirán año exclusivamente el día 27 de febrero 2021. Para lo anterior proponen que la la junta directiva debe realizar: a) Autorización y aprobación de la Jornada Extraordinaria, horarios de atención al público en Centros de Servicio. b) Autorización y aprobación de la jornada laboral extraordinaria para empleados los días 27 de febrero 2020, 31 de agosto 2020 y 28 febrero 2021. y c) Instrucción a la Concesionaria para brindar el Servicio Público para los días 27 de febrero 2020, 31 de agosto 2020 y 28 febrero 2021, en apoyo al Tribunal Supremo Electoral en el marco del "Cierre de Registro Electoral 2021", y conforme al presente plan. **Por lo anterior solicita:** a) Aprobar el presente PLAN DE ATENCIÓN EN CENTROS DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL PARA EL APOYO AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN EL MARCO DEL "CIERRE DEL REGISTRO ELECTORAL 2021", para ello debe autorizar y aprobar: La jornada laboral extraordinaria para empleados del RNPN, La Jornada Extraordinaria, en horarios de atención al público en Centros de Servicio. Siendo los horarios 27 de febrero 2020 de **08:00 A.M. A 18:00 P.M.** 31 de agosto 2020 de **08:00 A.M. A 12:00 P.M. (Media noche)** y 28 de febrero 2021 de **08:00 A.M. A 12:00 A.M.** Instruir a la administración, para que través del administrador del contrato – concesión de los servicios públicos del sistema de registro, emisión y entrega DUI – notifique a la Concesionaria para brindar el

Servicio Publico los días 27 de febrero 2020, 31 de agosto 2020 y 28 de febrero 2021, en apoyo al “Cierre de Registro Electoral 2021”, conforme al presente plan. Instruir a la administración, para que través del administrador del contrato – concesión de los servicios públicos del sistema de registro, emisión y entrega DUI – para que la Concesionaria habilite el sistema de pre enrolamiento desde día 01 de marzo 2020 hasta 31 de agosto 2020. **Después de discutido este punto** con fundamento en los considerandos antes expuestos, la Junta Directiva **Acuerda** a) Aprobar el PLAN DE ATENCIÓN EN CENTROS DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL PARA EL APOYO AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN EL MARCO DEL “CIERRE DEL REGISTRO ELECTORAL 2021; b) autorizar y aprobar: La jornada laboral extraordinaria para empleados del RNPN, en las siguientes fechas y horarios: i) La Jornada Extraordinaria, en horarios de atención al público en Centros de Servicio. Siendo los horarios 27 de febrero 2020 de **08:00 A.M. A 18:00 P.M.** ii) 31 de agosto 2020 de **08:00 A.M. A 12:00 P.M. (Media noche)** y 28 de febrero 2021 de **08:00 A.M. A 12:00 A.M.** c) Instruir a la administración, para que través del administrador del contrato – concesión de los servicios públicos del sistema de registro, emisión y entrega DUI – notifique a la Concesionaria para brindar el Servicio Publico los días 27 de febrero 2020, 31 de agosto 2020 y 28 de febrero 2021, en apoyo al “Cierre de Registro Electoral 2021”, conforme al presente plan. Instruir a la administración, para que través del administrador del contrato – concesión de los servicios públicos del sistema de registro, emisión y entrega DUI – para que la Concesionaria habilite el sistema de pre enrolamiento desde día 01 de marzo 2020 hasta 31 de agosto 2020. **6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2019-RNPN “Contratación de seguro médico hospitalario para el personal asignado en las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales en Estados Unidos de América, Canadá, México e Italia”. Para su aprobación o denegación.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que la Licitación Pública No. **04/2019-RNPN** tiene como objeto la “Contratación de seguro médico hospitalario para el personal asignado en las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales en

Estados Unidos de América, Canadá, México e Italia". Que Mediante resolución de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales que se encuentra en acta de sesión ordinaria número MIL SESENTA Y SIETE, punto número NUEVE, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, se aprobaron las Bases de Licitación de la referida Licitación Pública. Señalo que el llamado a la Licitación Publica No. **04/2019-RNPN** fue publicado en un periódico de cobertura nacional, *La Prensa Gráfica* en fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve y en el módulo de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, conforme lo establecido en el artículo 47 del RELACAP. Apunto que el retiro de las Bases de Licitación se estableció en el periodo del tres al cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, en las oficinas de la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ubicada en Col. Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Av. Caballería Complejo Comercial COOPEFA, Torre RNPN, San Salvador con un costo de quince Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$15.00) y de forma gratuita en el módulo de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda. Señalizo que un total de diez Sociedades retiraron las bases de licitación a través del módulo de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda como consta en la consulta de retiro de bases de licitación proporcionado por COMPRASAL según detalle: 1. SISA, VIDA, S.A. SEGURO DE PERSONAS; SCOTIA SEGUROS, S.A.; SEGUROS E INVERSIONES, S.A.; PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY; LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.; FEDECREDITO VIDA, SOCIEDAD ANONIMA, SEGUROS DE PERSONAS; SEGUROS FEDECREDITO, S.A.; MAPFRE SEGUROS DE EL SALVADOR; ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS; SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.. Que, durante el período de preparación y presentación de las ofertas, se estableció, según consta en las bases de licitación, Sección I, numeral 5, un período para que los oferentes realizaran sus consultas relacionadas con el contenido y alcances de esta licitación. Durante ese período no se recibieron consultas. Agregó que la Recepción de ofertas se llevó a cabo el día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, recibándose una oferta según detalle: SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. por un monto Total de TOTAL \$146,550.34. Que la Comisión de Evaluación de ofertas procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades legales, financieras y técnicas establecidas, es así que no se identificaron aspectos a subsanar por lo que se procedió a la evaluación de los criterios detallados

en las Bases de Licitación. **Primera Etapa Evaluación Legal:** Esta etapa solamente es revisada, bajo el criterio de cumple o no cumple, por lo que no se le asigna un puntaje y según informe del LICENCIADO JUAN PABLO RAMOS ORELLANA, se ha revisado la documentación legal solicitada como consta en cuadro anexo, por lo que se hace constar que la Sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. presenta toda la documentación solicitada, cumpliendo con las condiciones y requisitos legales establecidos. POR TANTO: La Sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. ha presentado conforme a lo solicitado la documentación legal, por lo que es considerada **ELEGIBLE** para continuar con la segunda etapa del proceso de evaluación. **Segunda Etapa (Situación Financiera):** Esta etapa de evaluación tiene una ponderación de 10.0 puntos, y el puntaje mínimo que debe obtener es de 5.0 puntos, se evaluó con base al promedio de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de flujo de efectivo, Estado de Cambios en el patrimonio neto) del año 2018, debidamente auditados, siendo los mismos que han sido Depositados en el Centro Nacional de Registro (CNR). Se procedió a evaluar la Solvencia, Endeudamiento y la Rentabilidad sobre Ventas Netas y según evaluación Financiera realizada por el LICENCIADO JESÚS ROBERTO MANCÍA OROZCO como consta en cuadro anexo al expediente a) La Sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., obtiene 9.0 puntos de 5 puntos mínimos a obtener; POR TANTO: a) La Sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. es considerada **ELEGIBLE** para continuar con la tercera etapa del proceso de evaluación. **Tercera Etapa (Evaluación técnica):** La evaluación de la OFERTA TÉCNICA, se ha realizado de acuerdo a los siguientes parámetros: Y Según evaluación Técnica realizada por la LICENCIADA JESICA IVETTE MARTINEZ DE RODRIGUEZ y LICENCIADA MIRNA ELSY LOPEZ LOPEZ como consta en cuadro anexo, se hacen las siguientes consideraciones: a) La Sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., obtiene 80 puntos de 46 puntos mínimos a obtener; POR TANTO: La SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., por tanto, es considerada **ELEGIBLE** para continuar con la con la cuarta etapa del proceso de evaluación. **Cuarta Etapa (Evaluación económica):** Con la oferta habilitada producto de la tercera etapa y habiendo cumplido con 89 puntos de 51 puntos mínimos en las evaluación financiera y técnica se ha efectuado una revisión financiera de la oferta determinándose que no existen errores aritméticos dentro de la

misma, por lo que se obtuvo Y Según evaluación económica realizada, se hicieron las siguientes consideraciones: a) La Sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., obtiene 10 puntos de 10 puntos a obtener. Por tanto, en vista de lo anterior y los puntajes asignados a las evaluaciones descritas anteriormente se tiene el siguiente resultado:

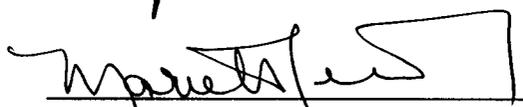
OFERTANTE	SITUACION FINANCIERA (PUNTOS)	EVALUACION TECNICA (PUNTOS)	EVALUACION ECONOMICA (PUNTOS)	TOTAL
SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	9	80	10	99

RECOMENDACIÓN: Conforme a lo expuesto en los considerandos anteriormente descritos y sobre la base de los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA:** Adjudicar la Licitación Publica No. LP-04/2019 "Contratación de seguro médico hospitalario para el personal asignado en las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales en Estados Unidos de América, Canadá, México e Italia" a la Sociedad **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.**, por un monto de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA 34/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$146,550.34) Incluye IVA. Y no habiendo más que hacer constar en el presente informe, lo firmamos en la Ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de enero de dos mil veinte. Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar la la Licitación Publica No. LP-04/2019 "Contratación de seguro médico hospitalario para el personal asignado en las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales en Estados Unidos de América, Canadá, México e Italia" a la Sociedad **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.**, por un monto de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA 34/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD

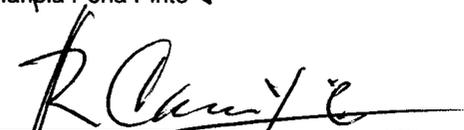
\$146,550.34) Incluye IVA y autorizar al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **7. Entrega del MANUAL DE CONTROL DE TRANSACCIONES FINANCIERAS, para su revisión.** La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este documento para su revisión. **8. Entrega de REGLAMENTO PARA EL USO Y CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, según decreto No. 24. Para su revisión.** La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este documento para su revisión. **9. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo de los meses de septiembre y octubre 2019.** La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. **10. Varios.** Entrega de Manual de Gestión de Riesgos y Manual de Organización y Funciones. para su revisión. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de estos documentos para su revisión. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

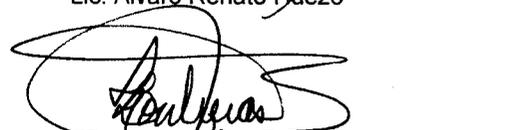

 Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía


 Licda. Ana del Rocío Lara Ayala


 Sra. Mariela Peña Pinto

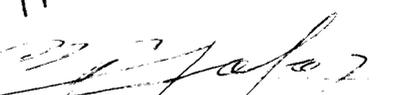

 Lic. Álvaro Renato Huezó


 Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto


 Licda. Linet speranza Contreras de Elías


 Lic. José Guillermo Almendáriz Carias


 Lic. Noel Anonio Orellana Orellana


 Lic. Mauricio Alberto Solorzano Martinez


 Lic. Jorge Alberto Jiménez


 Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario